

TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS

Fundador: LELIO BASSO

President

François Rigaux (Belgica)

Vice President:

Amar Bentoumi (Argelia)

Makot Oda (Japón)

Armando Uribe (Chile)

George Wald (EE,UU.)

†Ruth First (Sud Africa)

ex vice Presidente

Segretario Generale

Gianni Tognoni (Italia)

SESION SOBRE LAS POLITICAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y DEL BANCO MUNDIAL 1 - 3 de Octubre 1994, MADRID

MIEMBROS DEL JURADO

François Rigaux, Presidente del TPP, Profesor Emérito de Derecho Internacional Bélgica.
Elmar Altvater, Catedrático de Economía Política, Universidad libre de Berlín, Alemania.
Perfecto Andrés Ibañez, Jueces para la Democracia, Magistrado, España.
Rosalie Bertell, International Institute of Concern for Public Health, Canadá.
Luciana Castellina, miembro del Parlamento Europeo, Italia.
Monique Chemillier-Gendreau, Profesora de Derecho Internacional, Universidad de París, Francia.
Ward Morehouse, Presidente del Council on International and public affairs, EE.UU.
Vilma Núñez de Escorcia, **Presidenta del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, Nicaragua.**
Josep Ribera, Presidente de la coordinadora de ONG para el Desarrollo, España.
Salvatore Senese, Magistrado, miembro del Parlamento, Italia.

INDICE

	Pág.
Introducción	3
El Contexto Internacional 1988-1994	7
Fundamentos Jurídicos de la Responsabilidad y Fallo	12
Perspectivas y propuestas	15

INTRODUCCION

La presente sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) ha sido convocada por la Fundación Internacional Lelio Basso para la Liberación y el Derecho de los Pueblos, con la colaboración de la Coordinadora española de ONGs para el Desarrollo, para dar seguimiento al compromiso contraído en la precedente sesión de 1988, en Berlín, de evaluar las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) a la luz del Derecho Internacional y el derecho de autodeterminación de los pueblos.

El TPP informó al FMI y al BM según lo previsto en los artículos 14 y 15 de sus Estatutos, invitándoles a participar en su defensa.

El Tribunal celebró sesiones públicas en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, los días 1 y 2 de octubre de 1994 tomando en consideración:

- La sentencia de la sesión de Berlín de 1988.
- Los documentos jurídicos y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas tenidos en cuenta durante la sesión de Berlín.

Habiendo oído el 1 de Octubre de 1994:

- El comunicado inaugural de François Rigaux, Presidente del Tribunal Permanente de los Pueblos, con especial referencia al contexto y las implicaciones del veredicto sobre el estatuto del derecho internacional (Padua-Venecia, Octubre 1992);
- El discurso introductorio de Elmar Altvater, Catedrático de Economía Política de la Universidad Libre de Berlín, relativo a la articulación de la sesión de Madrid con la sesión precedente del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre el FMI y el Banco Mundial (Berlín, 1988);
- La información proporcionada por Gianni Tognoni, Secretario General del Tribunal Permanente de los Pueblos, relativa a la continuidad de esta sesión con las precedentes sobre impunidad (Bogotá, 1991) y sobre los riesgos industriales y mediambientales (Yale and Bangkok, 1991; Bophal, 1992).

La presentación de la acusación:

- Actualización y análisis de las políticas del FMI y del BM (1988-1994), por Humberto Campodónico, de DESCO, Perú.
- Las responsabilidades del FMI y del BM en el caso de Nicaragua, por Xavier Gorostiaga de la Universidad de Centroamericana, Nicaragua.
- Las políticas del FMI y del BM en los países del sudeste asiático y en Filipinas, por Leonor Briones, de Freedom from Debt Coalition, Filipinas.
- El testimonio sobre el impacto de las políticas de ajuste en África, por Opa Kapajimpanga de AFRODAD, Zimbabue.

Las ponencias de los expertos:

- La articulación y vinculación de las políticas del FMI y del BM con las de las agencias y tratados internacionales por Bruce Rich, Environmental Defense Fund, EE.UU.
- El BM y el desarrollo sostenible, por Tatiana Chaoud, Economista de la Universidad Libre de Berlín.
- Las implicaciones del GATT y de la Ronda de Uruguay, sobre los países del Tercer Mundo y los peligros de la futura Organización Internacional del Comercio (OIC), por Myriam Vander-Stichele del ICDA, Bruselas, Bélgica.
- El impacto social de las políticas de ajuste estructural del FMI y del BM, por Franco Praussello de la Universidad de Génova, Italia.
- Las políticas de ajuste y el caso de Rwanda, por Miachel Chossudovsky, profesor de economía, Universidad de Ottawa.
- La transformación del rol y de las prácticas del FMI y del BM por Samir Amín.

El día 2 de Octubre de 1994:

- Los análisis y las propuestas de las ONGs frente a las políticas del FMI y del BM, por Gustav Massiah del CEDETIM, París
- El rol de las ONGs desde la perspectiva del Sur, por Kamal Malhotra, miembro del Comité de Dirección del Grupo de Trabajo de ONGs sobre el Banco Mundial, India.

- Calificación de las violaciones y de las responsabilidades, por Antonio Pigrau profesor de Derecho Internacional, Universitat Rovira i Virgili, Tarragona
y por Pierre Galand, Secretario General, **OXFAM**, Bélgica.
- Los siguientes documentos y calidad de pruebas al Tribunal publicaciones se remitieron en calidad de pruebas al Tribunal:
- Banco Mundial Informes Anuales 1991-1994.
- PNUD, Informes sobre Desarrollo Humano 1991-1994.
- UNICEF, Informes Anuales, 1991-1994.
- Budhoo, Davison, Enough is Enough, Dear Mr Camdessus ... The Apex Press, New York, 1990.
- Elson, D., "Gender and adjustment in the 1990's and update on evidence and strategies". Background paper for interregional meeting on economic distress, structural adjustment and women. Commonwealth Secretariat. Londres, Junio 1991.
- Traités des ONG et des Mouvements Sociaux, Sommet de Rio CEDI et CLOSI Sommet de Rio, París 1992.
- AITEC, Legitimé ou illégitimité de la dette du Tiers-Monde, Archimede et Leonard, Hiver 1992.
- OXFAM, Afrique-Beaucoup d'atouts. Trop d'obstacles, 1993
- PNUD, Cap sur le Changement, 1993
- World Bank. Poverty Reduction and the World Bank, Progress in Fiscal 1993.
- Towards a new Bretton Woods Alternatives for the Global Economy, Commission of the European Community - FOP 325, Theme C, vol. 9, May 1993.
- Helleiner, G.K. , From Adjustment to Development in Sub-Saharan Africa: conflict, controversy convergence, consensus? An overview, october 1993.
- Teitelbaum A., Criminalisation of violations of the right to development and economic, social and cultural rights. Submission by the American Association of Jurists for the World Conference on Human Rights, A/Conf.157/PC/63/Add8, Geneva, 1993.
- Cahn, J., Challenging the New Imperial Authority. The World Bank and the Democratization of Development, Harvard Human Rights Journal 6, 159-194, 1993.

- Arruda, M., Structural Adjustment: A constructive overview from the perspective of civil society, NGO Working Group on World Bank, ICVA, Geneva, 1993.
- International People's Tribunal to judge the G-7, July 1993. The People vs Global Capital, published by Pacific Asia Resource Center (PARC), Japan, 1994.
- Deuda Externa: Un chance para no caer en el abismo. Equipo de investigaciones de Nitaplán y CRIES. Nicaragua. Año 13, N°150.
- Altvater, E., Can the Bretton Woods be reformed? Panel: IMF and World Bank - the needs for reform. Department of Political Science, Free University of Berlin. June 1994.
- Manibeli Declaration. Calling for a Moratorium on World Bank Funding of Large Dams, June 1994.
- Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y GATT, 50 años Bastan, Cuadernos Africa América Latina N° 15 3°/94. SODEPAZ.
- Desarrollo, proeza y medio ambiente, FMI, Banco Mundial, GATT, al final de siglo. A. Bilbao, R. Fernández Durán, A. Estevan, M. Kabunda, M. Roitman, E. Barco, P. Francke y C. Vaquero. Talasa Ed, 1994.
- 50 años de Bretton Woods: Problemas e interrogantes. Koldo Unceta. Francisco Zabalo, Cuadernos de trabajo Heoga Septiembre 1994.
- Sanahuja, J.A., Cambio de Rumbo: Propuestas para la transformación del Banco Mundial y el FMI. Seminario investigación para la Paz, CIP. Septiembre 1994.
- AITEC, La Dette du Tiers-Monde, Archimède et Léonard, 1994.
- The World Bank Group, Embracing the Future, Washington, June 10, 1994.
- Carta del Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua a los directivos del FMI y del BIRF, 27 de Septiembre de 1994.
- BWRO (Bretton Woods Reform Organization) , IMF-World Bank , Watchdog, 1994.
- L'Etat du Monde, Annuaire économique et géopolitique. Edition 1995 mondial, Ed. Découverte.
- Declaración de Madrid del Foro Alternativo "LAS OTRAS VOCES DEL PLANETA", Madrid Septiembre de 1994.

EL CONTEXTO INTERNACIONAL 1988-1994

El Tribunal Permanente de los Pueblos se reunió en Berlín en 1988, exactamente seis años antes de su reunión en Madrid del 1 al 3 de octubre de 1994. En ese periodo han acontecido en el mundo cambios dramáticos que han producido un marco completamente diferente para las deliberaciones del Tribunal.

1. El hecho más importante ha sido la disolución del bloque soviético y el final de la guerra fría. Las instituciones de Bretton Woods, que jugaron un papel importante en las políticas de contención del mundo occidental han perdido por tanto parte de su función original. Además, al desmoronarse el imperio soviético nacieron nuevos estados, y desaparecieron algunos de los antiguos, como es el caso dramático de Yugoslavia. Estos eventos no sólo generaron repercusiones en el ámbito político en el que actúan las instituciones de Bretton Woods. No es exagerado decir que la disolución del estado Yugoslavo se ha visto influenciada por los intentos de algunas regiones de la vieja Yugoslavia de aumentar el rendimiento de sus mercados - específicamente bajo presiones del FMI- desligándose de otras regiones menos eficientes del país.
2. Con la desaparición del antiguo "socialismo real", el sistema de mercado occidental, "al final de la historia" parece ser el único modelo económico viable. ¿Está de nuevo la humanidad, ahora bajo un sistema de mercado libre, "sin una alternativa" según la crítica realizada a finales de los 50 por Leszek Kolakowsky en relación a la situación en el stalinismo? Por tanto, el modelo político del FMI y del BM es hoy para muchos países, gobiernos y movimientos sociales más atractivo que hace seis años. Sin embargo, la razón está en la falta de alternativas.
3. La ronda de Uruguay, que se inició siete años, antes en 1987, terminó en abril de 1994 con la intención de crear una organización mundial de Comercio. En vez de encontrar maneras de regular los flujos comerciales y controlar las transacciones de capital que ascienden a más de un billón de dólares por día, lo que aparece en la agenda es más desregulación del comercio en los servicios, bienes, inversión y propiedad intelectual. El resultado es un fortalecimiento de las compañías transnacionales (ETN) que dominan más del 25% del comercio mundial como "comercio intra empresarial" (OCDE) y de las operaciones internacionales de la banca privada. El efecto es una desestabilización extrema del sistema financiero internacional. No se puede excluir una importante quiebra económica con un impacto considerable en la economía real, el empleo y las relaciones sociales. Los hechos económicos son evidentes:

- a) El mundo está dominado por empresas transnacionales que tienen un grado de integración global nunca antes alcanzado por ningún imperio mundial o Estado-Nación. 300 empresas concentran el 25% de los activos productivos del mundo y en una sola década, 1982-1992, aumentaron su participación en el Producto Bruto mundial de 24,2 a 26,8%. (En otras palabras las 15 transnacionales más grandes tienen un ingreso bruto mayores que 120 países y las 100 mayores empresas transnacionales son más grandes que la mitad de los Estado miembros de las Naciones Unidas). La riqueza se concentra y la pobreza se expande.

La organización Mundial de Comercio no será capaz de controlar las ETNs, que no están sujetas directamente a su mecanismo de arreglo de diferencias. Más aún, la responsabilidad de las mismas ENTs ante los gobiernos de los países en los que operan, ya muy disminuída debido al gran tamaño y poder económico, se verá todavía más desgastada por el sector inversor de los nuevos acuerdos del GATT. Esta sección requiere un "tratamiento nacional" de todas las inversiones, reguladas en un acuerdo internacional vinculante sobre la movilidad internacional del capital.

De ésta y de otras maneras la Ronda de Uruguay ha institucionalizado el modelo de mercado libre ya impulsado por el FMI y el BM. Ha creado nuevas reglas internacionales para el comercio y la inversión que socavan el derecho de los pueblos a determinar su propio desarrollo y otros derechos humanos fundamentales.

- b) La reducción de personal en las principales 27 empresas transnacionales de Estados Unidos fue de 631,084 personas, desde 1991 hasta abril de 1994 (revista FORBES, 25 de abril de 1994).

- c) En estas mismas 27 empresas transnacionales, el sueldo anual de los Gerentes Generales en 1993 fue US\$ 1.855.000 (US\$ 150.000 mensuales). Esto significa un aumento de 30% con respecto a 1992 (Business Week, 25 de abril de 1994).

- d) Sólo el 7% del comercio mundial se ajusta a los principios del libre comercio. El resto es un mercado administrado. Además, de los 24 países de la OCDE, 20 son hoy más proteccionistas que hace 10 años (PNUD, Informe sobre el Desarrollo Humano, 1992).

- e) El gasto militar es igual al ingreso de la mitad de la población mundial. En 1992 fue de US\$ 815,000 millones, semejante al ingreso combinado del 49% de la población mundial. El sistema de la guerra fría se construyó sobre la idea del miedo al comunismo, a la Unión Soviética y a la amenaza nuclear. Hoy en día la cultura del miedo permanece, pero ahora el armamentismo está dirigido hacia el Sur, hacia los pobres, los emigrantes: Somalia, Ruanda, Haití. Intervenciones "humanitarias" - o "amistosas" como en el caso de Haití, responden a esta cultura.

- f) La liberalización del comercio derivada de las decisiones de Marrakesh tiene un impacto estimulante sobre el tráfico de drogas. El narcotráfico mueve US\$ 400.000 millones anuales; de ellos, US\$ 100.000 millones son "lavados" por la banca privada internacional (cifras de INTERPOL, Segunda Conferencia Mundial sobre Tráfico de Cocaína y Delincuencia organizada, Santiago de Chile, "El Comercio", Lima, 29 de junio de 1994).

4. En 1992 tuvo lugar en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED). Esta fue la primera y mas importante cumbre mundial sobre el futuro de la humanidad, después de la conferencia de Estocolmo en 1972. La declaración de Río, la Agenda 21, las convenciones sobre cambio climático, biodiversidad, desertización y normativas forestales son criterios que se deben respetar, tanto por la iniciativa privada como en particular por las instituciones internacionales. Sin embargo, las restricciones ecológicas, tienen que integrarse en los procedimientos de toma de decisión de las instituciones de Bretton Woods. El veredicto de Berlín de 1988 criticó al BM por su "rascarada ecológica"; seis años más tarde, especialmente debido al proceso de la UNCED, esta postura es mas intolerable dado que la situación ecológica en el planeta ha empeorado aún más en dicho periodo. Además, existe una abrumadora evidencia de que ni el BM ni el FMI han cambiado la filosofía social y ecológicamente destructiva del "Consenso de Washington" que quizás solo tiene sentido para un criterio exclusivamente

financiero. Por el contrario, los programas de ajuste estructural se deben desarrollar en el sentido de la sostenibilidad ecológica y la equidad social para mejorar las condiciones de vida de las personas.

Debido a su ejecutoria contraria al medio ambiente, el Banco Mundial no es el organismo adecuado para manejar el GEF.

A partir de la Conferencia de Río, el principal gestor financiero internacional de la estrategia de desarrollo sustentable ha sido el Banco Mundial, responsable por el financiamiento del llamado Programa 21, una especie de programa mundial de acción para orientar la transición hacia la sustentabilidad, con 40 capítulos y 115 áreas de acción prioritaria.

Es suficiente comparar los US\$ 2 millones que el Banco ha destinado a financiar programas de reducción de CO₂ en la China con los US\$ 310 millones que el mismo Banco se propone destinar a la construcción de centrales generadoras de energía en base a carbón, o bien los US\$ 1.000 millones que pretende asignar a sistemas de transporte basados en combustibles fósiles (Bruce Rich).

En verdad, los estudios del Environmental Defense Fund indican que de los 46 préstamos concedidos por el Banco Mundial a programas de energía, con un total de recursos que accende a US\$ 7.000 millones, sólo dos incorporan criterio de eficiencia energética o de conservación.

En resumen, que se haya elegido a uno de los pilares financieros de la situación actual como promotor del cambio parece tan "insustentable" como lo sería otorgar a la Agencia Internacional de Energía Atómica el liderazgo de programas de reconversión de fuentes nucleares de energía a fuentes renovables. (Guimaraes, Roberto, El desarrollo sustentable; Propuesta alternativa o retórica neo-liberal?, ponencia presentada al Foro sobre el Desarrollo Sostenible y la Reforma del Estado en América Latina y el Caribe, organizado por el Colegio de México y el PNUMA, abril de 1994).

5. En el periodo siguiente a 1988 la economía mundial ha experimentado el declive económico más profundo de los últimos 50 años. Asimismo, en el mundo industrializado han aumentado las tasas de desempleo, han disminuido los salarios reales de la mayoría de los trabajadores y el estado de bienestar de la mayoría de los países ha sido parcialmente desmantelado. También se ha extendido la pobreza en el mundo rico cuyo efecto ha sido el significativo deterioro de la distribución del ingreso y de la salud.

Por ejemplo, en los EE.UU., el mayor sistema económico mundial y campeón agresivo en imponer el modelo de mercado libre al resto del mundo, el paro real fue en 1993 de un 13,8%, casi el doble de la tasa oficial de desempleo. Los salarios reales de los trabajadores americanos son ahora más bajos que en 1973, y la distribución del ingreso es más desigual de lo que lo fue nunca desde la segunda guerra mundial. Hoy, uno de cada cuatro americanos vive en la pobreza, la cifra más alta desde 1960

A escala mundial, la distribución regresiva del bienestar y el ingreso está todavía más acentuada.

En 1992, el 20% más rico de la población controlaba el 83% de los ingresos mundiales totales, mientras que el 20% más pobre sobrevivía con el 1,4%. El Banco Mundial dice que 1.200 millones de personas viven con menos de un dólar al día.

En 1960, la diferencia entre el ingreso del 20% más rico y el 20% más pobre de la población mundial era de 30 a 1. En 1991, esta diferencia es de 61 a 1. (PNUD, Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994).

El número de personas con una fortuna superior a 1.000 millones de dólares en el mundo ha aumentado de 145 en 1987 a 358 en 1994. Estos millonarios acumulan US\$ 761.900 millones, es decir, el equivalente al ingreso anual per cápita del 45% de la población mundial, más o menos 2.600 millones de personas (Revista FORBES, 18/7/94).

Este crecimiento ha sido más rápido en los países pobres: en América Latina, han pasado de 12 en 1987, a 47 en 1994; México, país reputado como paradigma del ajuste estructural, tenía en 1994, 24 "mil-millonarios", con activos totales de US\$ 44,100 millones de dólares (Revista Forbes, 18 de julio de 1994): la tasa de crecimiento mayor del mundo. No es de extrañar que en 1994 en México haya habido dos explosiones: la de los mil-millonarios y la de Chiapas, el mismo día en que se inicia la implementación del NAFTA.

Si bien en algunos casos mejoran los indicadores macroeconómicos, esta mejora no se traslada a los sectores mayoritarios de la población. No hay un "trickle down", sino un "trickle up".

En el caso de América Latina, el BID dice: "Aunque se ha logrado mucho con respecto a la reactivación de la economía y la estabilidad macroeconómica, los índices de pobreza siguen siendo adversos y la distribución regional de los ingresos es todavía la más desigual del mundo. Durante los años ochenta la pobreza se agudizó debido a la crisis económica. Difícilmente el crecimiento económico y la modernización serán duraderos si no hay estabilidad política y social, la cual, a su vez, depende de una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento" (BID, Informe Anual 1993, p. 6).

75 millones de personas migran anualmente en calidad de refugiados, desplazados ó trabajadores emigrantes (PNUD Informe sobre el Desarrollo Humano, 1992)

El desempleo, la desigualdad y la pobreza no sólo se da en el Tercer Mundo. También alcanza a los países del Norte. Por ejemplo, tenemos que se ha agravado la desigualdad en la distribución del ingreso en Estados Unidos. El ingreso promedio de la familia americana, en todo el periodo 1949-89, disminuyó para ciertos sectores y aumento para otros, según las estadísticas del Congressional Budget Office, que indican que el 20% de las familias, en la quinta parte más pobre, redujo su ingreso en un 10%, mientras que el 1% de las familias más ricas lo aumento en un 105%. En efecto, la tasa de crecimiento del ingreso para la quinta parte más pobre de la población fue negativa en orden del 0,5% en el periodo 1979-89, mientras que la del 20% más rico fue positiva en 1,2% en el mismo periodo (Gustavo Fernández, Pobreza, democracia y economía de mercado, Comisión Sudamericana de Paz (Chile) y DESCO (Perú), agosto 1994).

Se han presentado al Tribunal testimonios orales y escritos de pueblos y comunidades en crisis a causa de las políticas y acciones del FMI y del BM. Estas crisis ofrecen una increíble oportunidad, e incluso crean la obligación de dar los pasos necesarios para abreviar los desastres económicos y sociales y la destrucción medioambiental.

Así, el Banco está negociando un gran proyecto para una presa hidroeléctrica en Nepal (Arun Ili), que es una parodia de la política formulada por el mismo con referencia a calificación del impacto medioambiental, sin mencionar la transparencia y la participación popular en la toma de decisiones respecto a dichos proyectos.

6 Desde 1988, en la economía mundial se ha incrementado de manera sensible la competencia entre los bloques comerciales. En el mundo de los países industrializados, la emergencia de la "Triada" formada por Norteamérica (NAFTA), Europa occidental y la región del Pacífico bajo el liderazgo incuestionable de Japón, ha dado lugar a un discurso público que usa cada vez más términos militares, tales como "la próxima guerra económica", la "batalla" dentro de la Tríada, etc. En efecto, un sistema de mercado libre no significa necesariamente que exista más armonía y paz en el Mundo. Las instituciones de Bretton Woods son cada vez más funcionales en el marco de esta nueva competitividad, lo que tiene como resultado una mayor marginación para los países en desarrollo. La respuesta de formar bloques comerciales propios (Mercosur; NAFTA, Caricom, Aladi, Ecowas, etc.) no parece ser muy prometedora.

7 Una de las principales razones de este resultado frustrante es el endeudamiento aún creciente de la mayoría de los países del Tercer Mundo. A pesar de que el servicio de la deuda ha sido positivo y el reflujo a las instituciones de Bretton Woods ha sido mayor que los nuevos créditos, la cantidad de deuda neta de los países en desarrollo aumento en los últimos seis años aproximadamente de 1,3 billones de dólares a más de 1,7. Al Tribunal se le han remitido dos casos específicos. Guyana sufre una crisis con una deuda per cápita de 2.400 \$ que en los términos de intercambio actuales significa que para pagarla, un trabajador sin cualificar necesitaría trabajar más de 10 años. Los sindicatos, empresas, organizaciones agrarias, de mujeres, grupos religiosos y otros sectores de la sociedad civil están intentando con valentía el crear un "Programa Alternativo de Ajuste Estructural" basado en la participación democrática, y que incluye un Tribunal para la deuda

internacional, con el objetivo de proporcionar una solución justa a la crisis de la deuda en Guyana. De forma similar, Nicaragua sufre una crisis profunda, con una gran deuda externa que estrangula la economía y que describimos más adelante. La documentación presentada ante el Tribunal incluye también numerosos ejemplos de Filipinas, otros países asiáticos, África y Latinoamérica.

La petición de cancelar la deuda o reducirla según se especificaba en la sentencia de Berlín 1988 es hoy si cabe más urgente. Incluso en la limitada lógica de las instituciones de Bretton Woods (especialmente la del Banco Mundial) la acumulación de la deuda neta se presenta cada vez más controproducente, dado que con la deuda actual también aumenta el servicio de la deuda al igual que las dificultades del Banco a la hora de identificar adecuados proyectos a los que destinar los préstamos.

Aunque el aparente propósito del Banco Mundial sería hoy mejorar el bienestar de la gente en el Tercer Mundo y en los países de Europa del Este, la distribución actual de los beneficios de sus operaciones sigue un curso diferente. Dos tercios de los préstamos actuales del Banco Mundial proceden de los mercados de capital privado a través de la venta de bonos, fundamentalmente en los países industrializados, lo que hace del Banco uno de los mayores prestatarios del sector público en el mundo y uno de los principales clientes de los bancos de inversión en los centros financieros mundiales. El 1993 el desembolso neto del Banco Mundial en el Tercer Mundo y Europa del Este fue de 6.500 millones de dólares, pero los proyectos que obtuvieron financiación del Banco Mundial en los países de la OCEC ascendieron a un total de 6.700 millones de dólares, lo que proporcionó a estos países unos ingresos netos de unos 200 millones de dólares. Además, una parte sustancial de este reembolso se dio en bienes y servicios de las mayores corporaciones internacionales en conexión con este y otros sectores, convirtiendo a las ETNs en las principales beneficiarias del Banco Mundial.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA RESPONSABILIDAD Y FALLO

Desde el principio de la década de los ochenta se ha producido una auténtica modificación de los objetivos en las instituciones de Bretton Woods, volcadas desde entonces en tratar de resolver la crisis de la deuda externa según los intereses de los acreedores. El control que siempre han ejercido los países más industrializados en el FMI y el BM se ha institucionalizado a través del "Grupo de los Siete", convertido en el auténtico motor de sus decisiones. De esta manera, los países más industrializados han utilizado la cobertura legitimadora de unas instituciones supuestamente técnicas y formalmente multilaterales, para generalizar la aplicación de unas políticas cuyos resultados son contradictorios con algunos de los objetivos establecidos en los estatutos del FMI y del BM.

Mientras la ONU y los demás organismos especializados han ido considerando el problema del desarrollo como el centro de su atención, en una perspectiva que lo conecta de manera creciente con el respeto a los derechos humanos, las instituciones de Bretton Woods - que nunca han aceptado en la práctica la función de coordinación que la Carta de las Naciones Unidas otorga a la ONU, ni el sometimiento a los principios generales del Derecho internacional - han dado un paso más pero esta vez decisivo en su alejamiento de las normas básicas que rigen al conjunto del sistema. Apoyados en la fuerza que les da su control sobre la práctica totalidad de la financiación externa han impuesto - en contradicción con los principios de soberanía de los Estados, de no intervención en los asuntos ínternos y de la libre determinación de los pueblos - una estrategia de ajuste estructural que tiene como resultado más relevante la violación masiva y continuada de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales y, en definitiva, el derecho al desarrollo.

Esta es la profunda contradicción del sistema de las Naciones Unidas. Un sistema que a la vez que reafirma con la mayor solemnidad su voluntad de favorecer el progreso económico y social y el respeto efectivo de los derechos humanos, tiene en su seno a instituciones que trabajan en la dirección contraria. De una parte se refuerzan y profundizan las bases de la pobreza, de otra se organizan actividades de emergencia para la asistencia humanitaria cuando es ya demasiado tarde.

La incompatibilidad del comportamiento del FMI y del BM con los objetivos definidos en sus tratados constitutivos, con los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y con los mencionados principios fundamentales del Derecho internacional, son en primer lugar atribuibles a dichas organizaciones en la medida en que derivan de decisiones elaboradas y adoptadas por sus Órgano o en medidas de ejecución de las políticas impuestas por ambas instituciones a los Estados prestatarios. El consentimiento de los países en desarrollo no puede liberar al

FMI ni al BM de su responsabilidad, cuando se están violando normas imperativas de derecho internacional general.

Pero esas políticas no son más que el reflejo de los intereses de las grandes empresas transnacionales y de los gobiernos de los países más industrializados. Podría decirse que el FMI y el BM actúan en realidad por cuenta de estos gobiernos o que han puesto sus órganos a disposición de los mismos. En esa medida cabe hablar de una responsabilidad concurrente de los gobiernos de los países más industrializados.

Cabría hablar también de una responsabilidad de los gobiernos de los propios países en desarrollo, en la medida en que concluyen acuerdos con las instituciones de Bretton Woods, que incorporan compromisos y obligaciones incompatibles con las que derivan de la Carta de las Naciones Unidas, y que, a menudo, contribuyen con sus propias decisiones a agravar las consecuencias de las políticas impuestas. Aunque lo cierto es que negocian desde posiciones de debilidad, ello no elimina toda posible responsabilidad por dichas consecuencias en la medida en que se ven afectados los mismos fundamentos de la soberanía estatal y los derechos fundamentales de las personas.

Es difícil personalizar la atribución de responsabilidad, precisar la cuota de ésta que podría corresponder a cada uno de quienes intervienen como sujetos relevantes en los procesos de toma de decisiones. Ahora bien, en esta sede de enjuiciamiento no se trata de formular imputaciones contra individuos concretos. Basta con señalar que los resultados de las políticas de ajuste que se han constatado tienen como antecedente acciones, de compleja autoría, es cierto, pero no sin sujeto, y que, cuando menos, el círculo de los dueños de las mismas está suficientemente determinado. Por eso, se trata de dar un paso más y avanzar en la calificación jurídico-ideal de tal responsabilidad.

La causa desencadenante de ésta se encuentra perfectamente identificada: la constituyen decisiones traducidas en políticas económicas que dan consideración preferente a los intereses de las instituciones prestamistas/Estados mandantes, adoptadas de espaldas a las necesidades reales de las poblaciones de los países prestatarios, que aquellas instituciones se habían comprometido estatutariamente a tutelar. Sin embargo, no ha sido así y los hechos prueban que han operado en exclusiva con la lógica del mercado bancario, como si el tipo de relaciones que imponen fueran exclusivamente jurídico-formales, como si las contrapartes negociaran en pie de igualdad y como si las prestaciones pactadas no tuvieran otra dimensión que la meramente financiera.

La forma en que estas decisiones inciden y se inscriben en las situaciones concretas de los países afectados es bien conocida y de ella ya ha quedado constancia. Por eso no cabe duda de que las políticas de ajuste han de evaluarse del modo que obligan a hacerlo elocuentes indicadores sociales que hablan de lo sustancial de sus consecuencias en términos de drástica

degradación o caída de la calidad y expectativas de vida de las poblaciones de los países en desarrollo.

Así, las políticas de ajuste han contribuido de manera activa y eficaz a incrementar los índices de morbi-mortalidad reconocida como evitable. El fuerte drenaje de una parte sustancial de los recursos escasos con que cuentan los países-víctimas, en general situados por debajo de la línea de pobreza, tiene, pues, una traducción inmediata en forma de reducción de la esperanza de vida, es decir de la no-evitación o incluso producción de más muertes de personas concretas, aunque éstas sólo se conozcan bajo la aséptica forma de la representación estadística.

De este modo, si se aplicaran a la calificación de las decisiones desencadenantes de tales políticas criterios valorativos similares a los que habitualmente rigen la práctica de las jurisdicciones penales de todo el mundo cuando se trata de conductas lesivas para la vida de las personas, resultaría ineludible hablar de políticas homicidas. Y no sólo imprudente, sino incluso dolosamente homicidas, puesto que han insistido en prescribir medidas cuyas ruinosas consecuencias ya habían sido experimentadas.

Es así porque quienes ocupan los centros de decisión de las instituciones responsables, a pesar de haber asumido formalmente el compromiso de mejorar con sus intervenciones las condiciones de existencia de los habitantes de los países en vías de desarrollo, han diseñado las políticas concretas al margen de tales compromisos y con conocimiento previo de cual iba a ser el impacto real en todos los ámbitos a que alcanza la proyección de las mismas. Además, lo han hecho a sabiendas de que habría sido posible actuar de otro modo y renunciando conscientemente a hacerlo, tras meticulosas operaciones de cálculo ponderando todas las variables en presencia.

En definitiva, hay que concluir que aquellos cuyas acciones concretas han contribuido y contribuyen de forma relevante a integrar los procesos de toma de decisiones de las políticas de ajuste adoptadas en el ámbito de actuación del BM y del FMI conocían suficientemente la naturaleza de todos sus resultados, en particular, contaban incluso con los que de éstos son más negativos desde el punto de vista humano-social y, no obstante, actuaron y actúan de la forma que se conoce, hasta las últimas consecuencias. 1

Por tanto, el Tribunal considera al FMI, al BM y a los gobiernos de los Estados que integran el "Grupo de los 7", responsables de las violaciones de los derechos de las personas y de los pueblos a las que se ha hecho referencia.

PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS

Pero las condenas no bastan. El Tribunal señala para la movilización de cuantos en número creciente, tanto en el norte como en el sur del mundo, están adquiriendo conciencia de los procesos y de las realidades que hasta aquí se han descrito, algunos objetivos inmediatos derivados de las propuestas que calificados exponentes de las ONGs y de los movimientos alternativos han presentado durante esta sesión. Se trata de objetivos mínimos que no excluyen otras propuestas.

- a) Nicaragua representa un ejemplo emblemático de las devastaciones causadas por el mecanismo de la deuda, de la irracionalidad a que conduce la gestión de ésta por parte de las instituciones financieras internacionales y, al mismo tiempo, de la concreta posibilidad de detener el desastre.

Pocos datos son por sí mismos más elocuentes: relación deuda externa/PIB: 6 a 1; exportaciones/servicio deuda: 2,4; intereses deuda/exportaciones: 1,3; deuda per cápita: 1.300 US\$; PIB p. c.: 420 US\$; incremento anual de la deuda +/- 500 millones US\$; 50% de la deuda actual (11.000 millones US\$) es moratoria de intereses. El impasto de esta situación genera un círculo vicioso: se estrangula la economía (decrecimiento), en un contexto de ingobernabilidad política.

La recesión permanente en gran medida inducida por la deuda hace ilusoria cualquier pretensión de gestionarla en términos puramente económicos y convierte esta pretensión en una vejación contra todo el pueblo nicaragüense y las generaciones futuras.

En esta evidencia están de acuerdo todos los sectores de la sociedad nicaragüense, hasta tal punto que el Parlamento por unanimidad ha dirigido una razonable propuesta al FMI y al BM: "Aplicación de los términos de Nápoles, sugeridos por el Grupo de los 7, de cancelación del 85% de la deuda bilateral a los SILIC, entre los que Nicaragua es el primero de la lista. Transformación del resto de la deuda en un fondo de reconstrucción nacional, administrado conjuntamente por gobierno, sociedad civil, acreedores y PNUD. Tratamiento triangular de la deuda rusa (3.500 millones): cancelación parcial negociada entre Rusia y Nicaragua (deuda de guerra), para compra del resto a Rusia por los países occidentales y simultánea condonación a Nicaragua. Compra de los 1.800 millones de deuda comercial a precio de mercado paralelo por 100 millones (25 millones ofrecidos por el BM y el resto por países solidarios)". Acoger esta propuesta constituye una obligada intervención de emergencia.

- b) En los países más pobres no tiene sentido hablar de crecimiento económico o de desarrollo humano y ecológicamente sostenible si antes no se remueve el obstáculo representado por la deuda y su servicio. Esto significa que de inmediato, en forma multilateralmente concertada deben adoptarse para estos países las medidas siguientes:
- El servicio de la deuda que un país puede soportar deberá ser tal que no impida un crecimiento mínimo del PIB per cápita de por lo menos entre el 2 y el 3 por ciento anual, y no debe superar determinado porcentaje de los ingresos por exportación.
 - El flujo neto de recursos a los países en desarrollo debe ser positivo para cada país.
 - Debe afirmarse el principio de igualdad de trato a todos los acreedores - gobiernos, bancos comerciales, instituciones multilaterales -, lo que implica reconocer que la deuda multilateral, de gran parte de la cual son acreedores el BM y el FMI, forma parte del problema, y que no debe quedar exenta, como hasta ahora, de las operaciones de reducción de deuda.
 - Los recursos liberados a través de operaciones de reducción de deuda deben ser destinados a prioridades de desarrollo humano - salud y educación primaria, agua potable, saneamiento - y sostenibilidad ecológica.
- c) Todos los programas de ajuste en curso y los que vayan a ser propuestos deberían ser examinados previamente por el ECOSOC con el fin de valorar su compatibilidad con los objetivos perseguidos por esta estructura de la ONU en el cuadro de la actuación de las finalidades de la Carta. Los mismos programas deberían ser públicos y tendrían que incluir:

- Calificación del impacto medioambiental, comprendiendo la pérdida de todas y cada una de las biomásas y el posible detrimento de éstas en perjuicio de las generaciones futuras.
- Calificación del impacto socioeconómico incluyendo la creación o pérdida de empleo, el impacto social, cultural y étnico, la emigración, etc.
- Calificación del impacto sobre la salud, incluyendo a los trabajadores directos e indirectos y el coste de la salud pública, la salud reproductiva, la salud psicosocial, la alfabetización.
- Calificación del impacto acumulativo, incluyendo el provocado por la interacción de los factores comprendidos en los tres puntos anteriores sobre los sujetos y el medio ambiente; y también el impacto acumulativo geográfico de todos los proyectos situados en una misma zona.

El Tribunal es consciente por lo demás de que los objetivos que se han señalado representan sólo "medidas de urgencia" impuestas por la dramática situación, creada en la mayor parte de las regiones pobres del mundo.

Pero el problema de fondo, que no puede eludirse, es el de un creciente desorden mundial en el cual las instituciones internacionales nacidas después del segundo conflicto mundial resultan cada vez más distante, en los fines y en los resultados, de los grandes principios ordenadores que constituyen el núcleo duro, "el bloque legal", inscrito en la estructura normativa de la Carta de la ONU.

Reorganizar todas las instituciones internacionales con vocación mundial en función de tales principios ordenadores, es la tarea urgente que los pueblos y los gobiernos tienen ante sí, si quieren escapar a un destino de creciente anomia, de mundialización sin otras reglas que no sean las efímeras y crueles impuestas por los más fuertes, de distanciamiento irremediable entre masas crecientes de pobres y reducidos grupos de poseedores de inmensas riquezas, de saqueo de los recursos del planeta.

La exigencia de valorar a las instituciones internacionales y su comportamiento a la luz de la legalidad superior de la Carta ha sido sostenida por la más autorizada doctrina internacionalista y ha encontrado consagración en la opinión disidente del actual Presidente de la Corte Internacional Justicia de la providencia emitida en el asunto de las medidas provisionales instadas por Libia frente a los Estados Unidos y el Reino Unido, a propósito del "caso Lockerbie".

A partir de este plantamiento y retomando una propuesta ya contenida en la sentencia de Berlín, el Tribunal propone que la Asamblea General de las Naciones Unidas solicite a la Corte Internacional de Justicia que se pronuncie mediante una opinión consultiva sobre las cuestiones siguientes:

- 1) ¿Cuáles son, en opinión de la Corte, los límites de las competencias respectivas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial? ¿Cuál es, a fin de fijar los límites de las competencias de estos organismos, la relevancia de sus textos constitutivos, del principio de especialidad de las organizaciones internacionales como criterio de interpretación de aquéllos, del respeto a la Carta de las Naciones Unidas y de los textos constitutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como base de las competencias respectivas de estas organizaciones, y del principio de no concurrencia de competencias en el sistema de las Naciones Unidas?
- 2) En opinión de la Corte, ¿pueden los Estados miembros que han recurrido a las fuentes de financiación del Fondo Monetario Internacional y a los préstamos del Banco Mundial, negarse a ejecutar las condiciones impuestas, en articular los programas de ajuste estructural, cuando la ejecución de tales condiciones comporte necesariamente

violaciones de principios superiores de la Carta de las Naciones Unidas y de los derechos económicos y sociales definidos y garantizados por los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, los cuales deben ser considerados como normas imperativas de derecho internacional general?

3a) ¿Estima la Corte que los acuerdos negociados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial con los Estados están sujetos a las reglas de validez del Derecho de los tratados y, en particular, que deben ser declarados nulos o terminar cuando entren en contradicción con una norma imperativa de derecho internacional general?

Con este objetivo el Tribunal invita a todos los gobiernos, ONGs y movimientos, a esforzarse por obtener la mayoría requerida en el seno de la Asamblea General de la ONU.

Si llegará a darse este paso, quedaría abierto el camino para una reconsideración general de todo el sistema de las Naciones Unidas, en coherencia con el que es un logro fundamental de estos últimos cincuenta años: la primacía universal de la persona asumida en toda la plenitud de su condición humano-social y de sus derechos fundamentales, sobre cualquier otro principio de derecho interno o internacional.

Esta primacía debe constituir la piedra angular de un nuevo sistema de las Naciones Unidas, a través de una estructuración del orden internacional y sus instituciones como sistema de garantía de la persona humana. Garantía frente a los gobiernos, las agencias económicas y las estructuras que éstas producen, a fin de que tales creaciones artificiales no subviertan su propio papel de instrumentos para el hombre y no se conviertan en un fin en sí mismas o en entidades primordiales de la comunidad internacional. Y garantía también frente a los poderes de hecho, para que estos no se hagan detentadores de una soberanía absoluta que, negada a los Estados por la doctrina de los derechos humanos, se vería transferida a sedes carentes incluso de la legitimidad política democrática.

Se trata de modelar el orden internacional según el esquema del Estado de derecho, de introducir el constitucionalismo también en el plano del derecho internacional.

Este es el objetivo estratégico que el actual estado del mundo pone en el orden del día.

El sistema de las Naciones Unidas no puede mantenerse tal como es.

Por una parte, hay quien presiona para que el mismo se adecúe incluso en sus estructuras formales a las concentraciones de poder y riqueza existentes, para que sancione la desigualdad y la división del mundo en pocos poderosos, muchos obedientes y muchísimos excluidos. En este sentido es emblemática la propuesta de reforma del Consejo de Seguridad mantenida por Alemania y Japón.

Por otro lado, hay quien pide la creación de instituciones dirigidas a imponer el derecho incluso a los poderosos. Las demandas de que se instituya un tribunal penal internacional permanente de que se lleve a cabo una reforma en sentido igualitario de los órganos de las Naciones Unidas, del sometimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad al control de legalidad por un Órgano imparcial, se orientan todas en ese sentido.

En este debate es necesario incluir también el futuro del FMI, del BM y del GATT, para refundar estos organismos e insertarlos efectivamente en el cuadro de una nueva ONU, remodelada en función de una legalidad internacional a la que se restituya la coherencia y fundada sobre las garantías de la persona humana.

En esta perspectiva, las vicisitudes de la deuda, con las irracionalidades y las atrocidades que conllevan, pueden funcionar como un elemento más de ese gran impulso de movilización de conciencias e inteligencias que la fundación de un orden internacional realmente nuevo exige.